

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40****CABANILLAS DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en su sesión celebrada el 21 de diciembre de 2018, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Texto de la modificación:

Art. 12 *Bonificaciones*.—Establecer la bonificación en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados en título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes o adoptantes, en un 90 por 100 de la cuota íntegra del impuesto.

Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabanillas de la Sierra, a 11 de marzo de 2019.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.  
(03/9.385/19)

